

Bogotá D.C., martes, 13 de junio de 2023



Al responder cite este Nro.
20234310378401

SDRT

Doctor
RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Ministro de Despacho
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 nro. 6C - 38 Código Postal 111711
Ciudad

Asunto: Remisión Instrucción de Abono a Cuenta de los Ingresos de la cuenta única del Sistema General de Regalías (SGR) del mes de mayo de 2023.

Respetado Ministro,

En consideración a que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) recibió de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)¹, los valores a distribuir que ingresaron a la cuenta única del Sistema General de Regalías (SGR) del mes de mayo de 2023, por la suma de \$1.162.217.348.687,64 discriminados como se indica a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS					
Concepto	Valor Recaudado [1]	Rendimientos [2]	Transferido 3=(1+2)	Valor a Distribuir	
Liquidación provisional marzo 2023	756.187.857.384,86	39.071.679,61	756.226.929.064,47	652.734.331.771,00	
Saldo liquidaciones anteriores	2.832.047.417,00	8.364.937,00	2.840.412.354,00	-	
Subtotal \$	759.019.904.801,86	47.436.616,61	759.067.341.418,47	652.734.331.771,00	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA					
Concepto	Valor Recaudado [1]	Rendimientos [2]	Transferido 3=(1+2)	Valor a Distribuir	
Transferencias por Explotación 2012 Bienios anteriores	128.534.739,00	1.369.984.364,72	128.534.739,00	128.534.739,00	
Transferencias por Explotación 2013 Bienios anteriores	56.824.706,24		56.824.706,24	56.824.706,24	
Transferencias por Explotación 2014 Bienios anteriores	90.404.811,57		90.404.811,57	90.404.811,57	
Transferencias por Explotación 2015 Bienios anteriores	179.904.297,10		179.904.297,10	179.904.297,10	
Transferencias por Explotación 2016 Bienios anteriores	298.199.560,05		298.199.560,05	298.199.560,05	
Transferencias por Explotación 2017 Bienios anteriores	529.038.101,35		529.038.101,35	529.038.101,35	
Transferencias por Explotación 2018 Bienios anteriores	850.133.173,34		850.133.173,34	850.133.173,34	
Transferencias por Explotación 2019 Bienios anteriores	2.628.701.620,91		2.628.701.620,91	2.628.701.620,91	
Transferencias por Explotación 2020 Bienios anteriores	7.675.952.688,35		7.675.952.688,35	7.675.952.688,35	
Transferencias por Explotación 2021 Bienios anteriores	6.516.499.126,06		6.516.499.126,06	6.516.499.126,06	
Transferencias por Explotación 2022 Bienio 2023 - 2024	22.741.500.639,74		29.390.003.842,22	29.390.003.842,22	
Transferencias por Explotación 2022 Bienios anteriores	6.648.503.202,48		461.138.820.250,45	461.138.820.250,45	
Transferencias por Explotación 2023 Bienio 2023 - 2024	461.138.820.250,45		461.138.820.250,45	461.138.820.250,45	
Recaudo transferido, no distribuido	-47.375.675.768,69		-47.375.675.768,69	-47.375.675.768,69	-
Subtotal \$	462.107.341.147,95		1.369.984.364,72	463.477.325.512,67	509.483.016.916,64
Total \$ [ANH + ANM]	1.221.127.245.949,81		1.417.420.981,33	1.222.544.666.931,14	1.162.217.348.687,64

Fuente: MHCP, radicado DNP No. 20236630481722 el 9 de junio de 2023.



con radicado DNP No. 20236630481722 el 9 de junio de 2023.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

Página 1|1

Código: Versión-Fecha



Por medio del presente, y tomando en cuenta la información antes referida, en el marco de las competencias atribuidas en el numeral 7º del artículo 62 del Decreto 1893 de 2021², la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales comunica la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto, como se indica a continuación:

1. Determinación Asignaciones Directas

Del valor total transferido a la cuenta única del SGR, el monto distribuido a los beneficiarios de los recursos de las Asignaciones Directas del SGR, asciende a la suma de \$290.554.337.172, los cuales fueron informados así:

- a) **Hidrocarburos:** \$163.183.582.943, de este monto, \$130.546.866.354 corresponde al 20% de Asignaciones Directas, y \$32.636.716.589 al 5% de Asignaciones Directas anticipadas, según correo electrónico remitido al DNP el día 7 de junio de 2023³ por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
- b) **Minería:** \$127.370.754.229, de este monto, \$101.896.603.383 corresponde al 20% de Asignaciones Directas, y \$25.474.150.846 al 5% de Asignaciones Directas anticipadas, según correo electrónico remitido al DNP el 2 de junio de 2023⁴ por el Gerente de Proyectos del Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

2. Aplicación descuentos artículo 128 Ley 1530 de 2012⁵

Descuento informado por la ANH:

- Que mediante la Resolución 2437 de 2019⁶, proferida por la Subdirección de Control del DNP⁷, quedó definido el procedimiento correctivo y sancionatorio PACS-234-15, adelantado en contra del municipio de Coveñas (Sucre) y su representante legal, que señala:

ARTICULO QUINTO. Imponer al municipio de Coveñas (Sucre) la medida sancionatoria de desaprobación de proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS Y SANTIAGO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE - REGIÓN CARIBE" identificado con BPIN 2013000020049, con su consecuente devolución de recursos por valor de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. \$14.996.018.261,00**, correspondiente al valor total girado para la financiación del proyecto de inversión, en los términos del artículo 118 de la Ley 1530 de 2012.

² "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación".

³ Con radicado DNP No. 20236630485112 del 13 de junio de 2023.

⁴ Con radicado DNP No. 20236630468272 del 6 de junio de 2023.

⁵ Según los artículos 199, 200 y 211 de la Ley 2056 de 2020 establecieron la transitoriedad de los procesos correctivos, sancionatorios y preventivos, vigentes al 31 de diciembre de 2020, así como aquellos hechos u omisiones que den lugar a este procedimiento ocurridos con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley en mención, los cuales se tramitarán hasta su decisión, de conformidad con las normas establecidas en el artículo 106 al 126 y 128 de la Ley 1530 de 2012; procesos que se encuentran en cabeza de la Dirección de Planeación, Evaluación y Control del Departamento Nacional de planeación (DNP).

En consecuencia, se decide el procedimiento correctivo y sancionatorio PACS-234-15, adelantado en contra del municipio de Coveñas (Sucre) y su representante legal.

En consecuencia, se decide el procedimiento correctivo y sancionatorio PACS-234-15, adelantado en contra del municipio de Coveñas (Sucre) y su representante legal.



ARTICULO SÉPTIMO. Ordenar al municipio de Coveñas (Sucre) en calidad de ejecutor del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE COVEÑAS Y SANTIAGO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE - REGIÓN CARIBE” identificado con BPIN 2013000020049 el reintegro al Sistema General de Regalías, de la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. \$14.996.018.261,00**, correspondientes al valor total girado para la financiación del proyecto de inversión, como consecuencia de la medida sancionatoria de desaprobación del proyecto con su consecuente devolución de recursos, los cuales deberán ser reintegrados en la Cuenta Corriente. No. 3-0070-0-00724-2 del Banco Agrario de Colombia, denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – REINTEGROS dentro de los treinta días calendario siguientes contados desde la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que adopta la decisión de liberación de recursos, por parte del OCAD Región Caribe.

En el evento que la entidad territorial no reintegre los recursos en el término otorgado, se podrá ejercer la facultad otorgada al Departamento Nacional de Planeación en el artículo 128 de la Ley 1530 de 2012 e iniciarán las acciones judiciales a que haya lugar, teniendo en cuenta que este acto administrativo presta mérito ejecutivo en contra del Municipio.

PARÁGRAFO: En caso de mora en el pago de esta obligación, la entidad ejecutora, pagará los intereses moratorios, conforme a lo establecido en el inciso 2, numeral 8 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

- Que mediante oficio⁸ remitido a través de correo electrónico del 7 de junio de 2023, la ANH informó: “(...) los descuentos de las asignaciones directas al municipio de Coveñas por valor de \$374,900,456.53, conforme a la instrucción impartida por el Subdirector de Control de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR del Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento del Artículo 128 de la Ley 1530 de 2012, mediante radicado ANH 20226410993422 id 1248214 por lo que se solicita realizar la instrucción de abono a cuenta de los recursos descontados, a la Cuenta Corriente. No. 3-0070-0-00724-2 del Banco Agrario de Colombia, denominada “SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – REINTEGROS.”

Balance descuentos informados:

A continuación, se relaciona el balance de los descuentos informados a la fecha por este concepto:

Descuento	Entidad	Código entidad	Radicado	Fecha comunicación	Valor comunicado
1	Coveñas	70221	20234310069161	14-feb-23	374.900.457
2	Coveñas	70221	20234310142211	14-mar-23	374.900.457
3	Coveñas	70221	20234310230201	17-abr-23	374.900.457
4	Coveñas	70221	20234310303621	12-may-23	374.900.457
5	Coveñas	70221	Esta IAC	13-jun-23	374.900.457
Total					1.874.502.283

3. Recursos no aforados en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 4° del Decreto 443 de 2023.

El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo del Ministerio de Minas y Energía remitió mediante correo del 8 de junio de 2023⁹ los insumos de la consolidación de la declaración de recaudo corriente y recaudo corriente no aforado por beneficiario, a partir de



Radicado DNP No. 20236630485112 del 13 de junio de 2023.
Radicado DNP No. 20236630485092 del 13 de junio de 2023.

la determinación de Asignaciones Directas enviada por la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 4° del Decreto 443 de 2023¹⁰.

4. Distribución entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en los artículos 331 y 361 de la Constitución Política, el numeral 5° del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020¹¹, el artículo 2.1.1.2.2 del Decreto 1821 de 2020, la Ley 2279 de 2022¹², y el artículo 4 del Decreto 443 de 2023, el DNP comunica la presente IAC entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto de los recursos mencionados anteriormente con el siguiente detalle:

Distribución entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto SGR 2023-2024 (cifras en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
INVERSIÓN	1.075.051.047.536,68
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	81.355.214.408,13
ASIGNACIONES DIRECTAS (DIR)	290.554.337.171,91
<i>Asignaciones Directas (20% del SGR)</i>	<i>232.443.469.737,53</i>
<i>Recaudo corriente aforado</i>	<i>223.931.914.344,87</i>
<i>Recaudo corriente no aforado</i>	<i>8.511.555.392,66</i>
<i>Asignaciones Directas anticipadas (5% del SGR)</i>	<i>58.110.867.434,38</i>
<i>Recaudo corriente aforado</i>	<i>53.496.968.057,32</i>
<i>Recaudo corriente no aforado</i>	<i>4.613.899.377,06</i>
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	174.332.602.303,79
Total municipios más pobres	147.369.159.814,25
<i>Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría</i>	<i>127.719.938.505,34</i>
<i>Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	<i>19.649.221.308,91</i>
Total Comunidades Étnicas	26.963.442.489,54
<i>Comunidades Étnicas</i>	<i>23.368.316.824,27</i>
<i>Comunidades Étnicas - Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	<i>3.595.125.665,27</i>
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	395.153.898.553,77
<i>Asignación para la Inversión Regional - Departamentos</i>	<i>237.092.339.132,26</i>
<i>Asignación para la Inversión Regional - Regiones</i>	<i>158.061.559.421,51</i>
ASIGNACIÓN AMBIENTAL	11.622.173.486,88
ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	116.221.734.868,76
<i>Asignación para Ciencia, Tecnología e innovación - Convocatorias</i>	<i>92.977.387.895,01</i>
<i>Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación - Convocatorias - Ambiente y Desarrollo Sostenible</i>	<i>23.244.346.973,75</i>
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DIQUE	5.811.086.743,44
AHORRO	52.299.780.690,32
<i>FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (AHORRO)</i>	<i>26.149.890.345,16</i>
<i>FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)</i>	<i>26.149.890.345,16</i>
OTROS	34.866.520.460,64
<i>FUNCIONAMIENTO</i>	<i>11.622.173.486,88</i>
<i>FISCALIZACIÓN</i>	<i>11.622.173.486,88</i>
<i>SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL</i>	<i>11.622.173.486,88</i>
TOTAL SGR	1.162.217.348.687,64

5. Comunicación de recursos SGR funcionamiento y fiscalización

En la presente IAC según la resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía¹³ se comunica la distribución parcial de los recursos de fiscalización.

el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la
 lad 2021-2022 y se dictan otras disposiciones.”
 a cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.”
 la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de
 lución 40331 de 2023, con radicado DNP 20236630313392 del 25 de abril de 2023.



Por su parte, atendiendo la resolución proferida por la Comisión Rectora del SGR¹⁴, por medio del presente oficio se comunica la distribución parcial de los recursos destinados al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Finalmente se informa que el detalle de la distribución de los recursos incluidos en esta comunicación se presenta en los anexos Nos. 1 y 2.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA
Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Andrés Pachón B. / Camilo Rodríguez G.
Revisó: Nidia Carreño Fonseca

Anexos:

- Anexo 1. IAC distribución entre beneficiarios SGR 2023-2024 - Ingresos Cuenta Única SGR mayo 2023. Lo enunciado anteriormente en archivo en Excel.
- Anexo 2. IAC determinación de asignaciones directas SGR. Lo enunciado anteriormente en archivo en Excel.

DNP

Firmado
digitalmente

Resolución N° 0557 de 2023: "Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024."

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

Página 1|1

Código: Versión-Fecha

